

Nº : 041-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 03 de Febrero del 2017

VISTO:

El Informe N° 0545-2016-GRM/OREPLAN-OPI, de la Oficina de Programación e Inversiones y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación No Sustancial N° 05 por Deductivos y Adicional por Partidas Nuevas, en la Fase de Inversión sin evaluación del PIP 240551: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Desarrollo Social N° 077-2013-GROS/GRM., de fecha 03 de diciembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico Definitivo, con Código SNIP N° 240551: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 28'094,088.05, con un Plazo de Ejecución de 730 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta - Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-GGR/GR.MOQ., de fecha 16 de setiembre del 2015, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01 en la Fase de Inversión, con Código SNIP N° 240551: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 28'749,780.34 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 118-2016-GGR/GR.MOQ., de fecha 19 de setiembre del 2016, se aprobó el Expediente de Modificación N° 02 en la Fase de Inversión, con Código SNIP N° 240551: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 27'784,305.86 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 129-2016-GGR/GR.MOQ., de fecha 28 de setiembre del 2016, se aprobó el Expediente de Modificación N° 03 de Adicional por Mayores Gastos de Supervisión en la Fase de Inversión, por un monto de S/ 651,961.34 soles, con Código SNIP N° 240551: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un presupuesto total actualizado del Proyecto, que asciende a la suma de S/ 28'416,267.17 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2016-GGR/GR.MOQ., de fecha 06 de diciembre del 2016, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por Deductivos, Adicional por Partidas Nuevas en la Fase de Inversión del PIP 240551 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un presupuesto total actualizado del proyecto, que asciende a la suma de S/. 28'687,738.43 Soles;

Que, con fecha 16 de agosto del 2013 el Gobierno Regional Moquegua, celebra el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Southern Peru Copper Corporation - Sucursal del Perú, con el objeto de aunar esfuerzos interinstitucionales, a fin de contribuir con el desarrollo y mejorar los servicios de Educación Básica Regular, a través de la incorporación de las TICs en las Instituciones Educativas de la Región Moquegua;

Que, con fecha 06 de marzo del 2014 se firmó con la Empresa SOUTHERN PERU el Convenio Especifico para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública para el mejoramiento del Servicio de la Educación Básica Regular, a través de la incorporación de las TIC en las Instituciones Educativas de la Región Moquegua;

Que, a través del Informe N° 187-2016-OACG-INS/OSLO-GGR/GR.MOQ., de fecha 16 de noviembre del 2016 el Ing. Oscar A. Centurión Granda, con Registro CIP N° 118682 - Inspector del Proyecto UGEL Ilo, realiza la evaluación y emite opinión técnica al Expediente Técnico de Modificación N° 05 por Deductivos y Adicional por Partidas Nuevas en la Fase de Inversión, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 240551, concluyendo que otorga la **CONFORMIDAD** al citado Expediente y que debe ser registrado en el Banco de Proyectos para su posterior aprobación vía acto resolutorio; agrega que, el Deductivo es por el monto de S/ 1'239,168.82 soles, un monto Adicional de S/ 2'060,013.12 soles, por lo que el monto modificado para el registro en la Fase de Inversión asciende a la suma de S/ 29'498,582.73 soles;



Nº : 041-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 03 de Febrero del 2017

Que, mediante Informe N° 899-2016-GRM/OSLO-MAFF-INSP, de fecha 09 de diciembre del 2016 el Ing. Miguel Angel Flores Flores con Registro CIP N° 112272 - Jefe de Supervisión del Proyecto TIC eleva el presente Expediente de Modificación N° 05 por Deductivos y Adicional por Partidas Nuevas en la Fase de Inversión del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"** con Código SNIP N° 240551 otorgando al mismo la **CONFORMIDAD** y solicita se remita a la Oficina de Programación e Inversiones para su evaluación y registro en la Fase de Inversión (Banco de Proyectos) y posterior aprobación vía acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 3178-2016-GRM-GGR/OSLO, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, deriva el Expediente denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"** con Código SNIP N° 240551, a la Oficina de Programación e Inversiones, comunicando que el Jefe de Supervisión del Proyecto TICS ha emitido opinión favorable al Registro de la Modificación Presupuestal N° 05, en la Fase de Inversión, recomendándose su registro y aprobación mediante Acto Resolutivo; por lo que solicita su evaluación, opinión y Registro de la Modificación N° 05 antes citada;

Que, mediante Informe N° 082-2016-GRM/OREPLAN-OPI-RGVM, de fecha 22 de diciembre del 2016 el Econ. Ramiro Guillermo Vera Maquera - Especialista en Inversión Pública, informa que según la documentación analizada y el Registro de Modificación N° 05 del PIP 240551 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, es una Modificación No Sustancial que cuenta con la conformidad por parte del Inspector del Proyecto, por lo que procede un Registro Sin Evaluación en la Fase de Inversión; asimismo, concluye que el Deductivo corresponde al monto de S/ 1'239,168.82 soles y un monto Adicional por Partidas Nuevas de S/ 2'050,013.12 soles, cuyo importe genera un Presupuesto Total Actualizado del Proyecto por S/ 29'496,582.73 soles. De igual manera el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 27° Modificaciones No Sustanciales, literal a) Tratarse de Modificaciones No Sustanciales: Se considera Modificaciones No Sustanciales al aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en las tecnologías de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución. Asimismo, se deberá de informar al Órgano de Control Institucional para las acciones que correspondan, tal como lo indica la Directiva General del SNIP N° 01-2011-EF/68.01.

Que, por Informe N° 0545-2016-GRM/OREPLAN-OPI de fecha 26 de diciembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, informa que el Expediente de Modificación No Sustancial N° 05 por Deductivos y Adicional por Partidas Nuevas del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 240551, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867; así como las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ., y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 por Deductivos y Adicional por Partidas Nuevas en la Fase de Inversión del PIP 240551 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un Registro de Modificación Ejecutada Sin Evaluación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 05

Elaboración de Expediente Técnico	: S/ 152,000.00
COSTO DIRECTO	: S/ 20'411,887.92
GASTOS GENERALES	: S/ 2'477,396.03
UTILIDAD	: S/ 669,587.31
SUB TOTAL	: S/ 23'558,871.26
IGV (18%)	: S/ 4'240,596.82
PRESUPUESTO DE OBRA	: S/ 27'799,468.08
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/ 1'301,448.66
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	: S/ 245,666.00
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	: S/ 29'498,582.73

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
PRESUPUESTO DE OBRA

: S/ 27'799,468.08 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA

Resolución Gerencial General

Nº : 041-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 03 de Febrero del 2017

(CONTRATA)
GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/. 1'301,448.66 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN : S/. 245,666.00 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION : 1157 días calendario (39 meses)

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de los actuados al Órgano de Control Institucional, según lo recomendado en el Informe N° 082-2016-GRM/OREPLAN-OPI-RGVM, de fecha 22 de diciembre del 2016, para la evaluación y determinación de las responsabilidades correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Secretaría Técnica - ACPAD, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS
GERENTE GENERAL